

LIMINAR

La Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales (CLAA) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con el objetivo de transparencia y certeza jurídica para las funciones del agente aduanal, realizaron el presente estudio donde se fundamenta y reconoce el derecho a la presunción de no responsabilidad.

La investigación inició en 2015, cuando el A. A. Luis Guillermo Silva y Gutiérrez, quien presidía la CLAA, fijó los objetivos de este estudio jurídico e invitó al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Posteriormente, la CLAA logró concluir este gran proyecto, participando en la revisión jurídica de la investigación.

El resultado de este esfuerzo es el estudio que el lector tiene en sus manos, que hace referencia a la garantía de presunción de inocencia y su aplicación en los procedimientos administrativos sancionadores en materia aduanera, lo que conlleva a una presunción de no responsabilidad en el ámbito administrativo, teniendo como finalidad preservar en el destinatario de la norma un estado de no reproche jurídico frente a actos de los órganos de poder en ejercicio del *ius puniendi* hasta en tanto se mantenga incólume ese derecho y no sea desvirtuado a través de un procedimiento administrativo.

A. A. Felipe Miguel GONZÁLEZ JAIMES
Presidente de la Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales